ANEXO I

La Declaración de Nueva York para personas Migrantes y Refugiadas Compromisos desde una perspectiva de género y para las mujeres en la migración	
Párrafo	Compromisos tanto para personas migrantes como refugiadas
23	Las necesidades especiales que se encuentran en situación vulnerable y que participan en los grandes desplazamientos de personas refugiadas y migrantes, como las mujeres en situación de riesgo, la niñez, especialmente no acompañada o separada de sus familias, los miembros de minorías étnicas y religiosas, las víctimas de la violencia, las personas de edad, las personas con discapacidad, las personas que son objeto de discriminación por cualquier motivo, los pueblos indígenas, las víctimas de la trata de personas, y las víctimas de la explotación y los abusos cometidos en el contexto del tráfico ilícito de migrantes
29	Reconocemos que las mujeres y los niños son especialmente vulnerables durante el viaje del país de origen al país de llegada y adoptaremos medidas para encarar esas vulnerabilidades. Las mujeres y los niños pueden verse expuestos a la discriminación y la explotación, así como al abuso sexual y los malos tratos físicos y psicológicos, la violencia, la trata de personas y las formas contemporáneas de esclavitud
31	Nos aseguraremos de que en nuestras respuestas a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes se incorpore la perspectiva de género, se promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y se respeten y protejan plenamente los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Lucharemos en la mayor medida posible contra la violencia sexual y por razón de género. Facilitaremos el acceso a servicios de atención de la salud sexual y reproductiva. Combatiremos las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación contra las mujeres y niñas refugiadas y migrantes. Al mismo tiempo, reconociendo la importante contribución y el liderazgo de las mujeres en las comunidades de refugiados y migrantes, trabajaremos para garantizar que participen de manera plena, fructífera y en pie de igualdad en la formulación de soluciones y oportunidades locales. Tomaremos en consideración las diferentes necesidades, vulnerabilidades y capacidades de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres
Párrafo	Compromisos en relación con las personas migrantes.
60	Reconocemos la necesidad de abordar la situación especial y la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas migrantes mediante, entre otras cosas, la incorporación de una perspectiva de género en las políticas de migración y el fortalecimiento de las leyes, las instituciones y los programas nacionales para combatir la violencia por razón de género, incluida la trata de personas y la discriminación contra las mujeres y las niñas
Párrafo	Anexo II. Hacia un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular
Objetivo	Este pacto mundial establecería una serie de principios, compromisos y entendimientos entre los Estados Miembros sobre la migración internacional en todas sus dimensiones. Sería una contribución importante a la gobernanza mundial y mejoraría la coordinación en lo que concierne a la migración internacional. Ofrecería un marco para la cooperación internacional amplia respecto de los migrantes y la movilidad humana. Abordaría todos los aspectos de la migración internacional, como los humanitarios, de desarrollo y de derechos humanos, entre otros. Seguiría la senda marcada por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 17 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo18 y se basaría en la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, aprobada en octubre de 2013[1]
III. Contenido 8	i) La protección efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, especialmente las mujeres y los niños, independientemente de su situación migratoria, y las necesidades específicas de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad;



Párrafo	Anexo I. Marco de respuesta integral para personas refugiadas
Recepción y Admisión. 5	b) Tener en cuenta los derechos, las necesidades específicas, las aportaciones y las opiniones de las mujeres y niñas refugiadas
	c) Evaluar y atender las necesidades esenciales de los refugiados, en particular, facilitando su acceso a suficiente agua potable, servicios de saneamiento, alimentos, nutrición, viviendas, apoyo psicosocial y atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, y prestando asistencia a los países y las comunidades de acogida en este sentido, según sea necesario.
	f) Trabajar para garantizar el registro inmediato de los nacimientos de todos los niños refugiados nacidos en su territorio y proporcionar asistencia adecuada a la mayor brevedad posible para obtener otros documentos necesarios, según proceda, relativos al estado civil, por ejemplo, certificados de matrimonio, divorcio o fallecimiento.
Soluciones duraderas 9	e) Facilitar la participación de los refugiados, en especial las mujeres, en los procesos de paz y reconciliación, y velar por que los resultados de esos procesos sustenten debidamente su regreso en condiciones de seguridad y dignidad
12	d) d) Apoyar los esfuerzos para fomentar la reconciliación y el diálogo, en particular con las comunidades de refugiados, y con la participación equitativa de las mujeres y los jóvenes, y garantizar el respeto del estado de derecho en los planos nacional y local;
13	c) Adoptar medidas para que los refugiados, en particular las mujeres y los jóvenes, puedan sacar el máximo provecho a sus aptitudes y capacidades, reconociendo que, con los medios adecuados, los refugiados están en mejores condiciones de contribuir a su propio bienestar y el de sus comunidades.
15	Se alienta a los Estados que aún no hayan establecido programas de reasentamiento a que lo hagan a la mayor brevedad posible. Se alienta a los que ya lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de ampliarlos. Los programas deberían incorporar en todos sus aspectos un planteamiento no discriminatorio y una perspectiva de género.

1. Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo
https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/What-We-Do/docs/Final-Declaration-2013-Sp.pdf

